

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 21 ABR 2015

VISTO Y CONSIDERANDO que el suscripto ha encomendado el traslado del personal de Gabinete Planta Temporal y colaborador de la Vicepresidencia 1° Sr. Jorge Alberto CANALS, DNI N° 26.805.193, Categ 24 P.AyT., a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de asistir al suscripto en diversas reuniones en ambas Cámaras del Congreso de la Nación.

Que por ello se autoriza la emisión de un pasaje por los tramos RGA-BUE-RGA (Ida 22/04/15 Regreso 24/04/15).

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para hacer frente a tal erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- COMISIONAR al señor Jorge Alberto CANALS, DNI N° 26.805.193, Categ 24 P.AyT, Personal de Gabinete - Planta Temporal, colaborador del Vicepresidente 1°, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de asistir al suscripto en diversas reuniones en ambas Cámaras del Congreso de la Nación. por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la emisión de un pasaje por los tramos RGA/BUE/RGA (Ida 22/04/15 regreso 24/04/15).

ARTÍCULO 3°.- La presente no genera gastos de viáticos.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

273 / 15

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"